

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.607

RETIRO, 13 de Mayo de 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N° 2-19.602.-

CONSIDERANDO:

1° La autonomía con que cuentan las Municipalidades, para la administración de sus finanzas.

DECRETO:

1° Fijese, como fecha para el pago de remuneraciones de los funcionarios municipales, en el mes de Mayo de 2013, el día 17 del mismo mes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



ARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carpeta Remuneraciones
- Unidad Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

-----/
RRP/GBT/SMH/vnl